



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias

1909 Resolución de 7 de abril de 2022 de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias por la que se da publicidad al acuerdo de Consejo de Gobierno de nombramiento de miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, adoptado en su sesión de 31 de marzo de 2022.

Con el fin de dar publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 31 de marzo de 2022, de nombramiento de miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del referido Acuerdo que figura como anexo de esta resolución.

En Murcia, 7 de abril de 2022.—La Secretaria General, Elena García Quiñones.

ANEXO

“La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como *“órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública”*.”

En cuanto a su composición, el punto cinco del citado artículo establece que el Consejo de la Transparencia estará integrado por su presidente y una serie de miembros, entre los que se encuentra, conforme a su apartado b), un representante de la consejería competente en materia de transparencia.

Por su parte, el apartado 7 del mismo artículo, se refiere al nombramiento y cese de los miembros del Consejo, en los siguientes términos: *“... los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia serán nombrados por un período de cuatro años por el Consejo de Gobierno, a propuesta del presidente del Consejo de la Transparencia, previa designación por parte de las entidades e instituciones correspondientes. Serán cesados por las mismas causas que la persona que ejerza la presidencia del Consejo de la Transparencia o a petición de la entidad que los hubiera propuesto”*.

De acuerdo con ello, la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias ha propuesto al Consejo de la Transparencia el cese de D. David Martínez Victorio y la designación como nuevo miembro del Consejo de la Transparencia, en representación de esta consejería como competente en materia de transparencia, de D. José Luis Martínez González, nuevo Director General de Gobierno Abierto y Cooperación.

Vista la propuesta del Presidente del Consejo de la Transparencia de cese de D. David Martínez Victorio, como miembro del Consejo de la Transparencia, y el nombramiento de D. José Luis Martínez González, como miembro del mismo, en representación de la consejería competente en materia de transparencia.

En virtud de las competencias establecidas en los artículos 34.1 y 38.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; de las funciones de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias en materia de transparencia señaladas en el artículo 9 del Decreto del Presidente n.º 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional y de conformidad con el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias, previa deliberación en su reunión de 31 de marzo de 2022

Acuerda:

Primero. Cesar como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados, a D. David Martínez Victorio en representación de la consejería competente en materia de transparencia.

Segundo. Nombrar, por un período de cuatro años, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previamente designado por la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias, a D. José Luis Martínez González, en representación de la consejería citada.

Tercero. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia.”